

La Libertad, 16 diciembre del 2021

OFICIO N°019-2021-UGEL/ED-I.E.N°461-La Libertad

Señora:

Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

ASUNTO : Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2022 y propuesta de dos (02) Personas de Apoyo para la recepción del material educativo en el período vacacional

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N°0146-2021- DRESM-UGEL ELDORADO/D/AGP

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial, a nombre de la Institución Educativa N° 461 del centro caserío La Libertad del distrito de San Martín Provincia El Dorado, Región San Martín, así mismo en atención al documento de la referencia, remito el comité de gestión de condiciones operativas para el año escolar 2022 tal como lo indica el *numeral 5.5.1 de la RM N° 189-2021-MINEDU*, y la propuesta de dos (02) personas de apoyo responsables de velar por la seguridad de recepción y buen recaudo del material educativo que se recepcionara en nuestra institución educativa durante el periodo vacacional, según como se detalla como anexos en el presente documento. Se emite el presente para su conocimiento y demás fines.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Gerardo Vázquez Vázquez
Gerardo Vázquez Vázquez
PROFESOR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°009-2021-IEN°461-LA LIBERTAD

La Libertad, 16 de diciembre del 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° N° 189-2021-MINEDU -2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

I.E. N° 461- COD. LOCAL N° 646386

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022 de la Institución Educativa N° 461 del distrito de San Martín, provincia El Dorado del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO (Opcional)
Director/a de la IE	Vásquez Vásquez Reynerio	27398608	970041357	
Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)	-	-	-	-
Representante de las y los estudiantes	Ruiz Castillo Barbarita Liseli	79692190		
Representante del CONEI	Ruiz Ríos Joel	46330040	916353035	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	-	-	-	-
El/la presidente de APAFA	Ruiz Domador Cruz María	76135187	910082123	
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	-	-	-	-
2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	-	-		-
Representante del personal docente	-	-	-	
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	-	-	-	-

I.E. N° 461- COD. LOCAL N° 646386

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



The image shows a circular official stamp on the left with the text "DIRECCIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO" and "DIRECCIÓN - C/ LA LIBERTAD". To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink, and below it, the name "Raynerio Vásquez Vásquez" and the title "PROFESOR" are printed in blue.

I.E. N° 461- COD. LOCAL N° 646386

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

PROPUESTA DE DOS (02) PERSONAS DE APOYO PARA LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO EN EL PERIODO VACACIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Nº DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRONICO (Opcional)
KELLY ELIZABET CASTILLO GUERRERO	PRESIDENTE	74535562	916353035	
YANET HUANMAN CASTILLO SEGUNDO	VOCAL	45379506	955033531	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 461
DIRECCIÓN
CAS. LA LIBERTAD

Raynerio Vásquez Vásquez
Raynerio Vásquez Vásquez
PROFESOR